

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **AROCA ARAUJO ARMANDO ALEX**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77186432, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde el 3 de julio de 2012, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de septiembre de 2016, según Acta No.212, se le asignó un total de 33,8 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Artículo de Revista titulado: "EL PROGRAMA ETNOMATEMÁTICA: AVANCES, DESAFÍOS Y SU PAPEL EN LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y EL PROYECTO NEOLIBERAL" // Revista: Revista Latinoamericana de Etnomatemática Vol. 9, Núm. 2 // ISSN 2011-5474 // págs. 238-277 // 2016 // 1 Autor y Categorizada en "C". Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales
2. Artículo de Revista titulado: "ETNOMATEMÁTICA Y FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS. EL CASO COLOMBIANO" // Revista: Revista Latinoamericana de Etnomatemática Vol. 9, Núm. 2 // ISSN 2011-5474 // págs. 85-102 // 2016 // 3 Autor y Categorizada en "C". Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales.
3. Artículo de Revista titulado: "EL PROGRAMA ETNOMATEMÁTICA EN CENTROAMÉRICA Y NORTEAMÉRICA" // Revista: Revista latinoamericana de Etnomatemática Vol. 9, Núm. 2 // ISSN 2011-5474 // págs. 202-237 // 2016 // 8 Autores y Categorizada en "C". Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 0.8 puntos salariales.
4. Artículo de Revista titulado: "LA DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA DE ETNOMATEMÁTICA E IMPLICACIONES EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA" // Revista: Educación Matemática Vol. 28, Núm. 2 // ISSN 1665-5826 // agosto de 2016 // 1 Autor y Categorizada en "A1". Adjunta CD con copia de la revista completa y copia del artículo impreso. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 15 puntos salariales.
5. Artículo de Revista titulado: "MODELACIÓN MATEMÁTICA SITUADA EN UN OFICIO. EL CASO DE ARTESANOS DE LA MADERA" // Revista: U.D.C.A. Actualidad y divulgación científica Vol. 19 N° 1 // ISSN 0123-4226 // Enero - Junio 2016 // 1 Autor y Categorizada en "A2". Adjunta copia del artículo impreso. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 12 puntos salariales. Para un total reconocido y asignado de 33,8 puntos salariales.

El (La) docente **AROCA ARAUJO ARMANDO ALEX**, de acuerdo con la Resolución de Rectoría N°. 000606 expedida el 24 de abril de 2017, posee un puntaje de 521,7 puntos salariales que se mantiene a fecha 30 de junio de 2017 y que sumados los 33,8 nuevos puntos, arroja un total de: 555,5 puntos salariales.

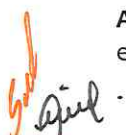
La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III., en consecuencia debe reconocérsele al docente los nuevos 8 puntos salariales a razón del valor del punto fijado para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002, para la vigencia 2016, que corresponde a la suma de \$12.120

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 33,8 puntos salariales, por concepto de producción académica 3 Artículos en Revista Especializada Categoría "C", 1 Artículo en Revista Especializada Categoría "A1" y Artículo en Revista Especializada Categoría "A2" a **AROCA ARAUJO ARMANDO ALEX**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77186432, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias de la Educación, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III



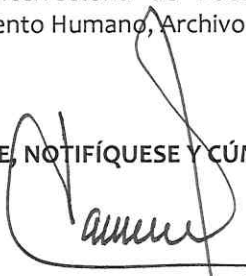
001267
RESOLUCIÓN N°

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

 Proyectó: Sandra Alvarado

Revisó: Jefe Dpto. Talento Humano. 